SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ACTA NÚMERO: 001

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON ALCALDE ELEGIDO POPULARMENTE PARA EL PERIODO 2.024 - 2.027

Siendo las Cuatro de la Tarde (4:00 P.M), del día Sábado Treinta (30) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés 2.023), la Suscrita Notaria Única del Círculo de San Pedro Valle, Doctora **MARIA CRISTINA MARTINEZ ZAPATA**, con el fin de dar posesión al Señor **DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.445.242 expedida en San Pedro Valle, de estado civil Casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como **ALCALDE** del Municipio de San Pedro Valle, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el Primero (01) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2.024) y el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veintisiete (2.027), de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 del la Ley 136 de 1994, Articulo 122 De La Constitución Política de Colombia y demás disposiciones Juridicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria le recibió Juramento de rigor, en los términos de la Ley: "Jura Usted ante Dios, y promete a los hombres y la Patria, cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos" CONTESTÓ: ¡SÍ JURO! Si así lo hicieres Dios y la Patria os premie, si no Dios y Ella os lo demande.

El posesionado manifiesta que presenta para su Protocolización los siguientes documentos, referente a su posesión como Alcalde del Municipio de San Pedro Valle del Cauca:

1) Una (1) Fotocopia Autentica de La Credencial expedida por la Registraduria Municipal del Estado Civil y la Comisión Escrutadora Municipal, que lo acreditan como Alcalde del Municipio de San Pedro Valle del Cuca.

2) Una (1) Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía.

3) Dos (2) Hojas de la declaración bajo juramento con el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e Hijos no emancipados.

4) Una (1) Hoja del Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policia Nacional de fecha 26 de Diciembre de 2023.

5) Una (1) Hoja del Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios e Inhabilidades, numero 237507188, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 26 de Diciembre de 2023.

Powered by CamScanner

6) Una (1) Hoja del Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios e Inhabilidades, numero 237507114, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 26 de Diciembre de 2023.
7) Una (1) Hoja del Certificado de Antecedente número 64452422312261204 56, de fecha 26 de Diciembre de 2023 expedido Contraloría General de la República
8) Dos (2) Hojas del Certificado de afiliación a EPS.
9) Una (1) Hoja del Certificado del "Inducción para Alcaldes y Gobernadores Electos Periodo 2024 - 2027", expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2023.
10) Dos (2) Hojas declaración de Bienes y Rentas del Formato Función Publica (SIGEP), de fecha 27 de Diciembre de 2023.
11) Veintinueve (29) Hojas de la hoja de vida.
12) Una (1) Hoja del Certificado del REDAM.
13) Dos (2) Hojas de Declaración Acta No. 432 del 26 de Diciembre de 2023 que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo y donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario - REDAM
14) Una (1) Hoja de Certificado Medico de Aptitud Física y Mental de fecha 11 de Diciembre de 2023.
15) Una (1) Fotocopia de la tarjeta Militar, en su Lugar presenta el Concepto 305851 de 2020 emitido por el departamento Administrativo de la Función Publica.
15) Una (1) Hoja del Certificado expedido por el Personero del Municipio de San Pedro Valle, donde consta la Inexistencia de Antecedentes en los últimos cinco (5) años de fecha 13 de Diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los numero de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las Declaraciones consignadas en este documento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento,
3. El compareciente manifiesta que conoce la Ley y saben que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Powered by CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La presente Acta de Posesión, tiene efectos Legales y Fiscales a partir que comience su mandato, es decir, Primero (01) del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2.024). Con ello se daría cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 314 de la Constitución Política que indica que el Alcalde será elegido Popularmente para periodos Institucionales de Cuatro (4) años

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el Acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firma:

EL ALCALDE POSESIONADO:

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE SAN PEDRO VALLE
María Cristina Martínez Zapata
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PEDRO (V)

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA
MARIA CRISTINA MARTINEZ ZAPATA
NOTARIO

Doctora. MARIA CRISTINA MARTINEZ ZAPATA
Notaria Única del Círculo de San Pedro Valle

Powered by CamScanner